

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, Y DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CONFORME A LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código de procedimiento: 25721)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1: Subvenciones para acciones de asistencia técnica dirigidas al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN::	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. Y, entre otras, en concreto:
 - ☐ Es una organización empresarial o sindical representativa en su ámbito sectorial correspondiente, o es una fundación u otra entidad sin ánimo de lucro constituida por éstas y aquéllas para la consecución de cualquiera de sus fines.
 - ☐ Tiene entre sus fines la representación, promoción y defensa de los intereses de las personas trabajadoras o el empresario en materia de PRL.
 - ☐ Tiene domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - ☐ Está legalmente constituida, e inscrita en el registro correspondiente.
- ☐ No concurre en la entidad ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concreto:
 - ☐ No concurre en la entidad la circunstancia de haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni hallarse declarada en concurso, ni estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia.
 - ☐ No concurre en la entidad la circunstancia de haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.



3. DECLARACIONES (Continuación)

- ☐ No está incurso, la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- ☐ No concurre en la entidad la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ No concurre en la entidad la circunstancia de tener la residencia fiscal en un paraíso fiscal.
- ☐ No concurre en la entidad la circunstancia de NO hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos reglamentariamente vigentes.
- ☐ No concurre en la entidad la circunstancia prevista en el artículo 116.2 del texto refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es decir, no tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.
- ☐ No ha sido sancionada, por resolución administrativa firme, por vulneraciones del derecho a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, según el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con sanciones que conlleven la imposibilidad de obtener la condición de beneficiaria de subvenciones por un período de un año en el caso de infracción grave, y de dos años en el caso de las muy graves.
- ☐ No ha sido sancionada por resolución administrativa firme, ni condenada por sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en los cinco años anteriores, según el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- ☐ No ha sido sancionada por resolución administrativa firme, ni condenada por sentencia judicial firme, por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía, de acuerdo con el artículo 116.5 del texto refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y con lo previsto en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

- Con respecto a la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad (marcar una de las dos casillas siguientes):

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. (En ese caso, rellene los siguientes datos):

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐
.....		€	☐

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la convocatoria y en las bases reguladoras, así como en el resto de la vigente normativa sobre subvenciones.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO:

4.2 CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU EQUIPO TÉCNICO. CON EL SIGUIENTE DETALLE:

a) Perfiles y experiencia de las personas del equipo vinculadas al proyecto.

b) Ámbito funcional y territorial de la entidad solicitante.

c) Instalaciones de la entidad.

d) Experiencia de la entidad, como beneficiaria de subvención, en el desarrollo de acciones similares en los últimos 5 años.

e) La entidad tiene implantado, o no, un plan de igualdad.

4.3 PLANTEAMIENTO GENERAL Y DISEÑO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ASESORAR EN EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS. CON EL SIGUIENTE DETALLE.

a) Planificación de las acciones, con detalle de los objetivos y resultados esperados.

b) Forma y medios de ejecución de las acciones.

c) Metodología para el seguimiento, evaluación y desarrollo del proyecto.



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.3 PLANTEAMIENTO GENERAL Y DISEÑO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ASESORAR EN EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS. CON EL SIGUIENTE DETALLE. (Continuación)

d) Integración de la perspectiva de género en el planteamiento general y diseño de las acciones.

e) Integración de la perspectiva de discapacidad en el planteamiento general y diseño de las acciones.

4.4 PRESUPUESTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA. CON EL MISMO DESGLOSE POR PARTIDAS CUYO TENOR LITERAL FIGURA EN EL APARTADO 5. c) 1º "GASTOS SUBVENCIONABLES" DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. ABREVIADAMENTE, LAS PARTIDAS SON:

GASTOS	IMPORTE
4.2.1 Gastos de publicidad y difusión del servicio de asistencia técnica para el asesoramiento que se subvenciona. (límite del 5% de la cuantía total solicitada):	
4.2.2. Gastos elaboración materiales de apoyo relacionado con las temáticas que puedan derivar de las consultas:	
4.2.3. Gastos de personal propio de la entidad solicitante con acreditación de horas dedicadas al proyecto (límite del 30% de la cuantía total solicitada, una vez excluido de dicha cuantía total el importe del apartado 4.2.4 siguiente)	
4.2.4. Retribuciones de personal contratado expresamente para el desarrollo de las acciones	
4.2.5. Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir la entidad como medio para la realización por sí misma de la actividad subvencionada (límite del 20% de la cuantía total solicitada)	
4.2.6. Gastos auditoría (sólo si la subvención es igual o superior a 100.000 euros) (límite del 3,5% de la cuantía total solicitada)	
TOTAL DEL PROYECTO: (1)	

Aclaraciones:

(1) COSTES INDIRECTOS: La imputación de los costes indirectos, con el máximo establecido en las bases reguladoras de la subvención, se realizará conforme a los criterios de imputación y el método de asignación de los mismos establecido en el apartado 5.d) del Cuadro resumen de dichas bases reguladoras.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Las puntuaciones para cada uno de los apartados y subapartados que figuran a continuación se expresarán con tres decimales. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las que hayan presentado solicitudes que no alcancen en la valoración de los aspectos técnicos (suma de los criterios 1 y 2 de este apartado), una baremación mínima de 90 puntos. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta la información que contienen sobre las acciones de asistencia técnica que prevé realizar cada entidad. Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes, con una puntuación máxima de 190 puntos:

1. Capacidad de gestión de la entidad solicitante y de su equipo técnico. Hasta 103 puntos, con las siguientes especificaciones:

1. a) Perfiles y experiencia de las personas del equipo vinculado al proyecto. Hasta 60 puntos con el siguiente desglose :

- 1.a).1. Poseen titulación en PRL: al menos el 50% cuenta con titulación superior en PRL. 20 puntos.
Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
- 1.a).2. Al menos una persona con formación en igualdad de género y/o riesgos psicosociales. 10 puntos.
Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
- 1.a).3. Personal con experiencia laboral acreditada como técnico superior en PRL. 1,5 puntos por cada 6 meses. Hasta 20 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
- 1.a).4. Contratación de recursos humanos, con formación de nivel superior en PRL, a través de oferta genérica del Servicio Andaluz de Empleo en solicitud de demandantes de empleo, y siempre teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 5 puntos.
Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
- 1.a).5. Personal con experiencia mínima en la realización de 4 proyectos de PRL en ejercicios distintos. En caso de más de una persona en la ejecución del proyecto, se tiene en cuenta la representación equilibrada de hombres y mujeres. 5 puntos.
Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
1.b)	Ámbito funcional y territorial de la entidad solicitante. Hasta 18 puntos. Desglose: 1.b).1. En el caso de organizaciones empresariales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por ellas: En función de su ámbito de actuación. Hasta 18 puntos, con este desglose (marcar con una x): ☐ 1.b).1.a). Intersectoriales de ámbito autonómico. 18 puntos. ☐ 1.b).1.b). Intersectoriales de ámbito provincial. 14 puntos. ☐ 1.b).1.c). Sectoriales de ámbito autonómico. 10 puntos. ☐ 1.b).1.d). Sectoriales de ámbito provincial. 6 puntos. 1.b).2. En el caso de organizaciones sindicales, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por ellas: En función de su ámbito de actuación. Hasta 18 puntos, con este desglose (marcar con una x): ☐ 1.b).2.a). Intersectoriales de ámbito autonómico. 18 puntos. ☐ 1.b).2.b). Intersectoriales de ámbito provincial. 14 puntos. ☐ 1.b).1.c). Sectoriales de ámbito autonómico. 10 puntos. ☐ 1.b).2.d). Sectoriales de ámbito provincial. 6 puntos.
1.c)	Instalaciones de la entidad. Hasta 10 puntos con el siguiente desglose: 1.c).1. Número de sedes físicas. 1 punto por sede. Hasta 8 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos. 1.c).2. Adecuación, tamaño y características de las sedes. Hasta 2 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
1.d)	Experiencia de la entidad en el desarrollo de acciones similares en la Junta de Andalucía o en otra administración pública. 1 punto por cada proyecto realizado como entidad beneficiaria de subvención en los últimos 5 años, y correspondientes a diferentes ejercicios. Hasta un máximo de 5 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
1.e)	La entidad tiene implantado un plan de igualdad. 10 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
2. Planteamiento general y diseño de las acciones de asistencia técnica para asesorar en el estudio y resolución de consultas derivadas de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas. Hasta 70 puntos, con las siguientes especificaciones:	
2.a)	Coherencia de la planificación de las acciones de asistencia técnica con los objetivos y resultados esperados. Hasta 25 puntos con el siguiente desglose: 2.a).1. Planificación de las acciones de asistencia técnica. Hasta 15 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos. 2.a).2. Calidad de la presentación de la memoria de las acciones de asistencia técnica a desarrollar: estructura, orden, claridad. Hasta 10 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
2.b)	Forma y medios de ejecución de las acciones de asistencia técnica. Hasta 25 puntos con el siguiente desglose: 2.b).1. Realización de las acciones de asistencia técnica de forma presencial en la sede de la entidad o cualquiera otra destinada específicamente a esta finalidad, y definida en el proyecto, que cuente con instalaciones adecuadas para ello. 10 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos. 2.b).2. Puesta a disposición de las personas destinatarias de la asistencia técnica, de medios materiales de apoyo para resolución de las consultas planteadas. Hasta 10 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos. 2.b).3. Realización de las asistencias técnicas de forma telemática. 5 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
2.c)	Metodología para el seguimiento, evaluación y desarrollo del proyecto. Hasta 10 puntos con el siguiente desglose: 2.c).1. Metodología y sistemática propuesta para el seguimiento de la ejecución de las soluciones propuestas a las consultas planteadas al servicio de asistencia técnica. Hasta 5 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos. 2.c).1. Metodología propuesta para la medición del impacto de las soluciones a las consultas planteadas sobre la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas en la empresa. Hasta 5 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
2.d)	Cuando el planteamiento general y diseño de las acciones de asistencia técnica propuestas integren la perspectiva de género. 7 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
2.e)	Cuando el planteamiento general y diseño de las acciones de asistencia técnica propuestas incluyan la perspectiva de discapacidad. 3 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.
3. Presupuesto.	Se valorará la eficiencia y adecuación del presupuesto a las actividades a desarrollar. Hasta 17 puntos. Puntuación autobaremada entidad solicitante: puntos.



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es.
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "IAPRL Subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales", con la finalidad de la gestión de subvenciones proyectos de asistencia técnica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento), consecuencia de lo establecido en la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, de creación del IAPRL.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos a terceros.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170067.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. Dicha información será concreta, clara, y concisa. La exposición completa y, en su caso, más extensa, se incluirá junto con el formulario Anexo II, en el apartado 4. "Documentación técnica".

5. INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario.

Es imprescindible incluir en el recuadro correspondiente el importe de la subvención que se solicita.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. Con carácter general, este aparecerá ya cumplimentado.

CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado. En caso contrario podrá consultarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección electrónica:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>